

ACORDADA N° 19/
1982

Exp. 148/82

En Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores don Abelardo F. Rossi, don Elías P. Guastavino, don César Black y don Carlos A. Renom,

CONSIDERARON:

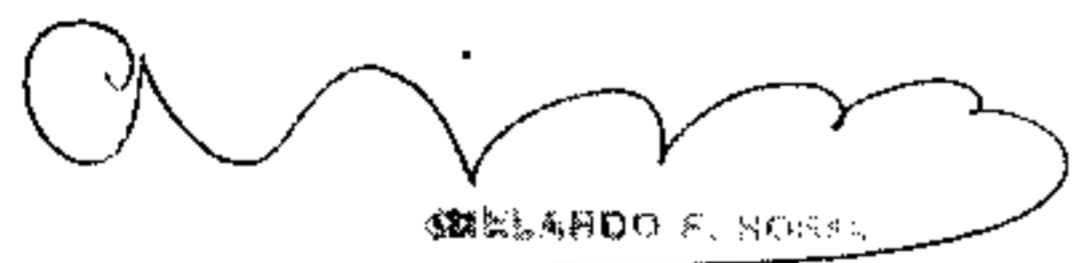
Que siendo competencia exclusiva del señor Prosecretario Jefe a cargo del Departamento de Compras autorizar y aprobar todas las contrataciones destinadas a la adquisición de bienes que no superen el monto de seis millones (\$ 6.000.000.-), corresponde adecuar a ese criterio lo establecido en el inciso d) del artículo 2°) de la Acordada N°42/81 de este Tribunal.

ACORDARON:

Sustituir el inciso d) del artículo 2° de la Acordada 42/81 por el siguiente texto: d) las contrataciones hasta PESOS: SEIS MILLONES (\$6.000.000) serán autorizadas y aprobadas por el señor Prosecretario Jefe a cargo del Departamento de Compras.

Todo lo cual mandaron y dispusieron, ordenando se comunicase y registrase en el libro de Acuerdos correspondiente, por ante mí que doy fe.

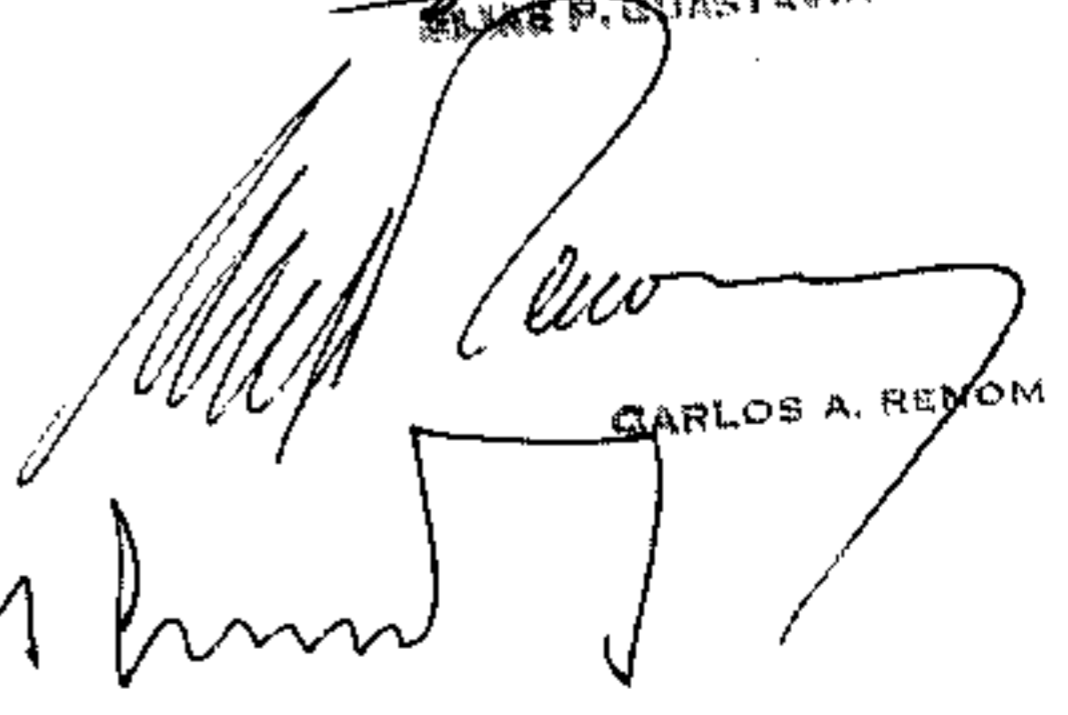

ADOLFO R. GABRIELLI

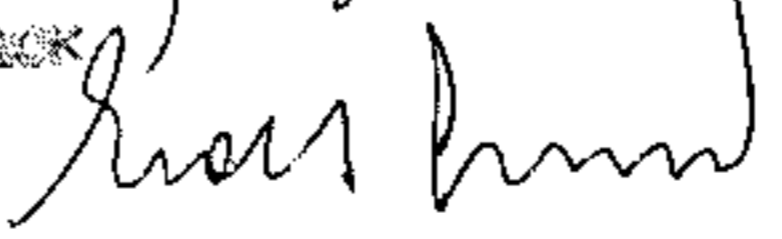

ABELARDO F. ROSSI


ELÍAS P. GUASTAVINO

imf/JM.


CESAR BLACK


CARLOS A. RENOM



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION